

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA  
CATOLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA  
-CARITAS ARQUIDIOCESANA-  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y Representante Legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Caritas Arquidiocesana-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y Representante Legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Caritas Arquidiocesana-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y Representante Legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Caritas Arquidiocesana-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA  
CATOLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA  
-CARITAS ARQUIDIOCESANA-  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Información Complementaria del Área Financiera	14



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Licenciado

Luis Gustavo Grajeda Minera

Presidente y Representante Legal

Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Caritas Arquidiocesana-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0356-2011, de fecha 01 de septiembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala -Caritas Arquidiocesana-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. F1-43, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud y educación. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en archivo de documentos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Jacob Misael





Rodas De Leon (Coordinador) y supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON  
Coordinador de Comisión

---

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, con nombre usual CARITAS ARQUIDIOCESANA está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó en Escritura Pública No. 329 autorizada en la ciudad de Guatemala, el 18 de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por el Notario Ángel Alfredo Figueroa. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la Capital el 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho en folios 13 y 14 del libro N° 41 de Personas Jurídicas personas jurídicas.

La Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. F1-43.

El objetivo primordial de la Fundación, es impulsar el desarrollo y cooperar en el progreso de áreas urbanas y rurales de la Arquidiócesis, sobre las bases de la fe y caridad cristiana en los campos de productividad económica, vivienda, salud. Educación y preparación cívica mediante el financiamiento total o parcial de programas de beneficio colectivo o individual con fondos que puedan ser recuperables para ser aplicables a nuevos proyectos. Esta fundación es apolítica, no lucrativa, no sectaria y con fines exclusivamente altruistas.

### Función

Efectuar todos los actos que sean necesarios o complementarios a la realización de sus fines o que tengan conexión con los mismos, quedando facultada para adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes; adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para celebrar contratos, convenios y acuerdos, todo de conformidad con las leyes del país y respetando las normas de la Iglesia y de la Jerarquía Católica Arquidiocesana.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo número 02-2003.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-356-2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Efectuar Auditoría Gubernamental, a los fondos que percibió la Fundación, según convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación para la administración de recursos como aporte al funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II.

### **Específicos**

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Comprobar que los ingresos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación administrados por la Entidad, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**



## Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo del período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, que se relacionan con la administración de fondos derivados de los Convenios No. DA-16-2010 de fecha 29 de enero de 2010, DA-18-2011, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Convenio de pago de Asignación Presupuestaria Especial según Acuerdo Ministerial del uno de septiembre de 2010 suscrito con el Ministerio de Educación número 1988-2010 de fecha 29 de septiembre de 2010, para prestación de servicios de personal del hospital Juan Pablo II.

Dichos convenios se suscribieron por un valor de Q14,050.000.00, los cuales deben destinarse exclusivamente para los fines indicados en los convenios antes descritos. Tienen la característica de ser no reembolsables.

La auditoría se practicó a los registros y operaciones del período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, en la cual se evaluaron aspectos financieros de cumplimiento, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal y financiero que pudieran incidir en la eficiencia y transparencia de dicha gestión, con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

### Ingresos

Se comprobó que durante el periodo auditado, la fundación percibió fondos por valor de Q14,050.000.00, originados de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación. (Anexos 1 y 2).

Respecto a los ingresos percibidos por la Fundación durante el período auditado, corresponden exclusivamente a fondos producto de los convenios suscritos, por la documentación de soporte se conforma únicamente por recibos 92-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respaldan los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en caja fiscal y que los fondos fuesen depositados en la cuenta bancaria respectiva.

### Egresos

Los egresos en que incurrió la Fundación durante el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011 ascienden a la cantidad Q14,050.000.00, suma total de los aportes recibidos del gobierno central a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social y del Ministerio de Educación. (Anexo 1 y 2).



El aporte del Ministerio de Educación fue de Q10,000,000.00 que se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II, mismos que se destinaron para equipamiento y funcionamiento de la ampliación de su programa el Hospital Infantil Juan Pablo II, lo cual incluye todos los programas docentes, programas técnicos en auxiliares de enfermería, médicos especialistas, sub especialistas, odontólogos, personal de enfermería, laboratorio, radiólogos, personal de farmacia así como personal administrativo. Según lo establecido, al igual los restantes aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social fueron de Q4,050,000.00 que se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento del Hospital Infantil Juan Pablo II. Tal como se establece en la cláusulas tercera de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Caritas Arquidiocesanas.

Se estableció que la documentación financiera no se encontraba archivada adecuadamente, lo que dio lugar a que se atrasaran en la localización de los mismos, ocasionando que se pueda dar el extravío o pérdida de documentación, formulándose el hallazgo respectivo.

### **Caja Fiscal**

A la fecha de la intervención del auditor Gubernamental la caja fiscal no reportaba saldo. (Anexo 2). Se comprobó que los registros de la Caja Fiscal, se operan oportunamente sin embargo existe deficiencias en la operatoria en las cuales no registran datos relacionados con la factura, fecha, número de cheque y fecha del mismo, razón por la cual se formulò el hallazgo respectivo, la Fundación ha cumplido con rendir la Caja Fiscal oportunamente a la Dirección de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.

### **Bancos**

Se verificó que durante el período auditado, la Fundación manejo los recursos en cuenta bancaria de depósitos monetarios, aperturada a nombre de Caritas Arquidiocesana, en el Banco Industrial, S.A., y que se identifica con el número de cuenta 007- 208202-2 por medio de la cual se administran fondos de aportes recibidos de los convenios suscritos con el Gobierno de Guatemala, a través de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Educación, la cual al 31 de diciembre de 2011 no presentaba saldo disponible. Los cheques son firmados mancomunadamente por el Presidente de la Fundación y por el Tesorero. El Departamento de contabilidad prepara las conciliaciones bancarias que son



revisadas por la Auditoría Interna y asentadas en el libro debidamente autorizado por la Dirección de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas. (Anexo 3).

## Otras Áreas

### Corte y Depuración de Formas Oficiales

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la entidad únicamente emite recibos de ingresos 92-2, y formas 200-A-3 Caja Fiscal, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Ver Anexo No. 5).

## Limitaciones al Alcance

No se encontraron limitaciones al alcance de la auditoría, las operaciones contables de la Fundación se encontraron actualizadas.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de evaluar sobre la razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través de diferentes convenios.

La Fundación presentó un estado de ingresos y egresos, el cual refleja exclusivamente las transferencias y desembolsos de forma global, de los fondos públicos que corresponden a compromisos adquiridos por la Fundación de acuerdo a las cláusulas de los convenios suscritos con las distintas entidades del sector público, dichos fondos fueron administrados y registrados en caja fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la Comisión de Auditoría, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.

En la evaluación del control interno se estableció que existe deficiente operatoria



en la caja fiscal en las cuales no registran datos relacionados con la factura, fecha, número de cheque y fecha del mismo, así también se pudo comprobar que los archivos no están ordenados como corresponde, carecen de un lugar específico adecuado ya que se comprobó que las planillas de pagos de todo el personal de Caritas Arquidiocesana son archivadas por el Departamento de Recursos Humanos de la entidad por lo que al requerir de la información para su respectiva revisión en su momento se encuentra incompleta.

Las transacciones realizadas por la Fundación fueron respaldadas con documentos contables, no obstante, los hallazgos relacionados con el control interno, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, lo cual podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del estado administrado por la Fundación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.

Los activos fijos no se evaluaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos.

Las cuentas de la Fundación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2011.

## **Conclusiones**

A criterio de la Comisión de Auditoría no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de los fondos públicos por parte de los Directivos de la Fundación se considera aceptable.

## **Seguimiento a Auditorías Anteriores**

Las recomendaciones presentadas por el Auditor Gubernamental en la auditoría practicada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, fueron atendidas por parte de la Fundación.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Deficiente operatoria en Caja Fiscal

##### Condición

Durante la práctica de la Auditoría a la Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala, Caritas Arquidiocesana-, se detectaron deficiencias de control interno en la operatoria de la caja fiscal, las cuales por su importancia merecen revelarse: a) Cajas Fiscales con poca información en los ingresos y los egresos, b) No registran datos relacionados con la factura, fecha, número de cheque y fecha del mismo.

##### Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones, referente a los procedimientos de registro, autorización y custodia que son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

##### Causa

Inobservancia a las regulaciones aplicables a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

##### Efecto

La falta de revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables origina incumplimiento a las normas de control interno gubernamental como de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

##### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación Caritas Arquidiocesana,



gire instrucciones Director General y Contadora General, para que al momento de realizar las operaciones en caja fiscal, se describa de forma clara y concisa cada asiento contable de ingresos y egresos.

### **Comentario de los Responsables**

Con oficio sin número de fecha 18 de enero de 2012 los Directivos de la entidad indican: "Que desde el año de 1989, recibimos un pequeño aporte para el funcionamiento de nuestro programa Hospital Infantil Juan Pablo II, durante estos 23 años, hemos tenido las revisiones de parte de la Contraloría General de Cuentas, en ninguna de ellas, nos habían comentado que en la caja fiscal se tenían que consignar más datos sobre las facturas o cheques de pago, razón por la cual dichos datos no se han escrito en ese documento".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que al momento de revisar la caja fiscal, los ingresos y egresos correspondientes al período auditado se encontraban con información contable incompleta, por lo que los argumentos vertidos por la Fundación no son valederos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicito sanción económica para el Presidente y Representante Legal, Director Gerente General y Contadora General, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Deficiencia en archivo de documentos**

#### **Condición**

Al revisar los documentos que amparan la recepción y ejecución de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Ministerio de Educación, se comprobó que no existe un archivo ordenado de la documentación que respalda la operatoria de la entidad, así como de un lugar adecuado para resguardo de los mismos.

#### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente la 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que "es responsabilidad de la máxima



autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate".

### **Causa**

Falta de interés de los encargados, por no tener control de la documentación financiera y administrativa.

### **Efecto**

Riesgo por extravío y deterioro de los documentos contables originales, dificulta la revisión de los convenios.

### **Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Fundación Caritas Arquidiocesana, gire instrucciones Director General y Contadora General, para que los documentos se encuentren en un solo lugar, así evitar el extravío de los mismos.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio sin numero de fecha 18 de enero de 2012, el Director Ejecutivo de la Fundación, indica lo siguiente: "sobre el ordenamiento de los documentos, nuestra institución por normativa de control interno, siempre ha tenido los documentos de nóminas de personal, en el área de recursos humanos, quienes son los que se encargan de dichos procedimientos, los documentos de cheques y facturas, que pertenecen al aporte gubernamental, se han tenido en la oficina de la dirección ejecutiva de la institución, junto con las hojas movibles y recibos autorizados".

### **Comentario de Auditoría**

Se pudo comprobar que los archivos no están ordenados como corresponde, carecen de un lugar específico adecuado ya que se revisó que existen documentos contable que se encuentran en poder del Departamento de Recursos Humanos de la entidad, por lo que al requerir de la información para su respectiva revisión en su momento se encuentra incompleta por lo tanto los argumentos presentados no son suficientes confirmándose el hallazgo correspondiente.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicito sanción económica para el Presidente y Representante Legal, Director Gerente General y Contadora General, de conformidad con el Decreto No.



31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, por Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LUIS GUSTAVO GRAJEDA MINERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	31/12/2011
2	SERGIO ALBERTO CARRERA MORASKY	DIRECTOR	01/01/2010	31/12/2011
3	SHENY JANETH ROSARIO NUÑEZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2010	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### ANEXO No. 1

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS  
DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
(Expresado en Quetzales)**

MES-AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 31-12-2009			0.00
01-01-2010	0.00	0.00	0.00
01-02-2010	0.00	0.00	0.00
01-03-2010	750,000.00	750,000.00	0.00
01-04-2010	0.00	0.00	0.00
01-05-2010	0.00	0.00	0.00
01-06-2010	0.00	0.00	0.00
01-07-2010	0.00	0.00	0.00
01-08-2010	0.00	0.00	0.00
01-09-2010	0.00	0.00	0.00
01-10-2010	0.00	0.00	0.00
01-11-2010	10,300,000.00	10,268,837.73	31,162.27
01-12-2010	0.00	31,162.27	0.00
01-01-2011	0.00	0.00	0.00
01-02-2011	0.00	0.00	0.00
01-03-2011	750,000.00	750,000.00	0.00
01-04-2011	0.00	0.00	0.00
01-05-2011	0.00	0.00	0.00
01-06-2011	750,000.00	750,000.00	0.00
01-07-2011	750,000.00	750,000.00	0.00
01-08-2011	0.00	0.00	0.00
01-09-2011	0.00	0.00	0.00
01-10-2011	0.00	0.00	0.00
01-11-2011	750,000.00	750,000.00	0.00
31-12-2011	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Movimiento de Cajas Fiscales por el período auditado

**Comentario:** Ingresos y Egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad correspondientes al período auditado.



**ANEXO No. 2**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS  
 DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
 PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 (Expresado en Quetzales)**

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJES
	Saldo Anterior	0.00	
(+)	Ingresos del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	14,050,000.00	
	Sub Total	14,050,000.00	100
(-)	Egreso del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011	14,050,000.00	100
	Saldo al 31 de diciembre de 2011	0.00	0.00

**Fuente:** Integración de ingresos y egresos de las operaciones contables de la entidad.

**Comentarios:**

El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que el saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011 es cero (Q0.00).



**ANEXO No. 3**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS  
 DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
 PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS  
 (Expresado en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO	SALDO
1	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala	007-208202-2	Industrial	0.00

**Fuente:** Estados de Cuenta Bancarios y conciliaciones bancarias.

**Comentario:** Este anexo incluye información de la única cuenta que apertura la Fundación para el manejo de los fondos que percibió del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Estos fondos fueron invertidos exclusivamente en el cumplimiento de los términos de los convenios suscrito. Durante la auditoría se comprobó según documentos que los desembolsos que percibió la Fundación, fueron ejecutados en su totalidad, razón por la cual la cuenta bancaria descrita, al 31 de diciembre no disponía de fondos.



**ANEXO No. 4**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS  
 DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
 PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO  
 (Expresado en Quetzales)**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Ministerio de Educación	10,000,000.00	71
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4,050,000.00	29
<b>TOTAL</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Movimiento de cajas fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

**Comentarios:** Las cifras que se muestran en el presente anexo representan el valor de lo aportado al 31 de diciembre de 2011 por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministerio de Educación de acuerdo a los convenios suscritos con la Fundación Caritas Arquidiocesana.



**ANEXO No. 5**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA  
 ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
 PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 DEPURACION DE TALONARIOS  
 (Expresado en Quetzales)**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA			
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	
92-A	112988	29/01/2002	434835	435300	466	434835	434841	7	NOV-2011	434842	435000	459
200-A-3	12965	29/12/2006	421539	421550	12	421539	421550	12	NOV-2010	0	0	0
200-A-3	19849	08/04/2010	758501	758700	200	758501	758557	57	DIC-2011	758558	758700	143

**Fuente:** Cajas fiscales y Recibos 63ª.

**Comentario:**

El cuadro anterior muestra el uso de las diferentes formas que emite la Fundación y su existencia durante el período auditado. Realizada la respectiva depuración, se determinó que las formas oficiales, han sido utilizadas en forma correcta.



**ANEXO No. 6**

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS  
 DE GUATEMALA (CARITAS ARQUIDIOCESANA)  
 PERIODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
 MUESTRA SELECCIONADA  
 (Expresado en Quetzales)**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>% de Muestra Seleccionada</b>	<b>Valor de la Muestra</b>
Saldo al 31-12-2010	0.00			
2011	14,050,000.00	14,050,000.00		
<b>Total</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>60%</b>	<b>8,430,000.00</b>

**Fuente:** Los recibos 63-A de ingresos y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fiscal.

**Comentario:**

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de la disponibilidad financiera correspondiente a los ingresos de los años 2010, equivalente a Q14,050,000.00, los egresos del año 2010, 2011 fueron de Q14,050,000.00, de los cuales se examinó el 60% equivalente a Q8,430,000.00.



**ANEXO No 7**

**FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATOLICA DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUATEMALA  
CONVENIOS DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE  
EDUCACION**

**AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

No.	No. Convenio	Descripcion	Entidad con la que se suscribio el convenio	Monto del convenio	Total recibido por la Fundacion	Aporte no recibido por la fundacion
1	Acuerdo Ministerial 1988-2010	Caritas Arquidiocesanas	Ministerio de Educacion Publica	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
2	DA-16-2010	Caritas Arquidiocesanas	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
3	DA-18-2011	Caritas Arquidiocesanas	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	3,000,000.00	1,050,000.00	1,950,000.00
		<b>Totales</b>		<b>16,000,000.00</b>	<b>14,050,000.00</b>	<b>1,950,000.00</b>

Fuentes. Cajas Fiscales y Recibos 63A y convenios suscritos con la entidad

